

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
EXPEDIENTE No 039-2014-00019

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta remitida por el LA SECRETARIA DE HACIENDA (fl. 401) que da cuenta de **OBLIGACIONES PENDIENTES FRENTE AL BIEN INMUEBLE CON CHIP AAA0038ENSK**, así como de la manifestación hecha por el apoderado de la parte actora frente al estado de conservación del inmueble acá cautelado (CD FL. 410 y fl. 411).

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 2 de febrero de 2024 (fl. 398) del presente cuaderno, esto es requerir por el medio más expedito al secuestre.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN CEGUZAMON
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 23**
Fijado hoy **20 DE MARZO DE 2024**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

LoreL

Señor:

RAFAEL CASTELLANOS

Representante Legal de la Sociedad TRANSLUGON LTDA

Referencia.

DEMANDANTE: ELIAS JOSE LOPEZ AMPIQUE

DEMANDADO: JAIRO ALONSO VASQUEZ CARDENAS Y MARIA LEONOR GALINDO.

RADICADO No.: 11001310303920140001900

JUZGADO ACTUAL: 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.

JUZGADO DE ORIGEN: 39 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

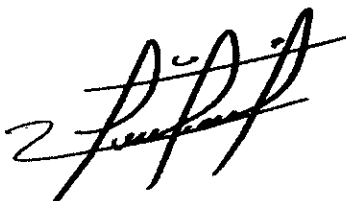
DAVID GUTIERREZ PARRADO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito informar que en visita realizada al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1270034, se visualiza un vidrio roto del inmueble (adjunto video) del cual se debe hacer reposición, por favor indicar el valor de los gastos que se ocasionen, estos serán asumidos por mi poderdante.

Le informo que el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, fijo fecha para DILIGENCIA DE REMATE VIRTUAL que se llevara a cabo para el día 25 del mes de ABRIL DE 2024, a las 9:30 A.M. del inmueble con F.M.I. No 50C-1270034.

En consecuencia, solicito respetuosamente adoptar los mecanismos que sean necesarios y realizar las actuaciones pertinentes en ejercicio de las facultades que la ley le confiere como secuestre, con el fin de evitar que terceras personas puedan ingresar ilegalmente o invadir el inmueble.

Reitero que el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1270034, se encuentra bajo la custodia y guarda de la Sociedad TRANSLUGON LTDA, por lo tanto, es responsabilidad de la misma mantener en buenas condiciones el predio hasta la fecha de remate o hasta cuando el Juez ordene la entrega material del mismo.

Con el respeto acostumbrado,



DAVID GUTIERREZ PARRADO.

C.C. No. 80.264.847 de Bogotá D.C.

T.P. No. 87.285 del C.S. de la J.

RE: ADOPTAR MECANISMOS INMUBLE SECUESTRADO 50C-1270034

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 7/02/2024 12:23

Para:audienciasdjd@outlook.com <djd.asesores.ltda@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 1077-2024, Entidad o Señor(a): DJD.ASESORES.LTDA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: David Gutierrez Parrado <djd.asesores.ltda@gmail.com>

Enviado: miércoles, 7 de febrero de 2024 11:15

Para: TRANSLUGON LTDA <translugonltda@hotmail.com>

Cc: elias jose Lopez <eliasj.lopez@gmail.com>; asesoriasjuridicasmps@gmail.com

<asesoriasjuridicasmps@gmail.com>; carolinalopezm <carolinalopezm@gmail.com>;

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ADOPTAR MECANISMOS INMUBLE SECUESTRADO 50C-1270034

11001310303920140001900 - J1 - 01 ANEXOS 01 CD - NMMS

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106
<https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: David Gutierrez Parrado <djd.asesores.ltda@gmail.com>
Enviado: miércoles, 7 de febrero de 2024 11:15
Para: TRANSLUGON LTDA <translugonltda@hotmail.com>
Cc: elias jose Lopez <eliasj.lopez@gmail.com>; asesoriasjuridicasmps@gmail.com <asesoriasjuridicasmps@gmail.com>; carolinalopezm <carolinalopezm@gmail.com>; Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ADOPTAR MECANISMOS INMUBLE SECUESTRADO 50C-1270034

Señor:
RAFAEL CASTELLANOS
Representante Legal de la Sociedad TRANSLUGON LTDA

Referencia.
DEMANDANTE: ELÍAS JOSÉ LÓPEZ AMPIQUE
DEMANDADO: JAIRO ALONSO VASQUEZ CARDENAS Y MARIA LEONOR GALINDO.
RADICADO No.: 11001310303920140001900
JUZGADO ACTUAL: 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
JUZGADO DE ORIGEN: 39 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

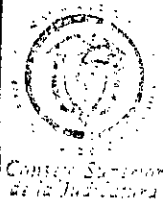
DAVID GUTIERREZ PARRADO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito informar que en visita realizada al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1270034, se visualiza un vidrio roto del inmueble.

Solicito respetuosamente adoptar los mecanismos que sean necesarios y realizar las actuaciones pertinentes de la custodia y guarda del inmueble.

Adjunto escrito.

Con el respeto acostumbrado,

DAVID GUTIERREZ PARRADO
C. C. No. 80.264.847 de Bogotá
T. P. 87.285 del C.S. de la J
P.G.



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.

En la fecha: 19 - Marzo - 2024

Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretario(a). Pone en conocimiento